

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



ENTIDAD AUDITADA: ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA								
AUDITORÍA: Actuación Especial de Vigilancia y Control Fiscal de los Estados Financieros a la ESE Hospital San Jerónimo del Municipio de Montería.				AUDITORIA FINANCIERA, GESTION Y RESULTADO VIGENCIA FISCAL 2024								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		7 enero -2026		VIGENCIA PVCFT		Vigencia 2025				FECHA DE AVANCE		
SUSCRIPCIÓN										AVANCE ENTIDAD		
No hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de correctiva	Meta	Fuente de verificación	Lugar de Verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	Descripción del Avance de Ejecución	Fecha de corte del Avance	% de Avance
1	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DESACTUALIZADO. CONDICIÓN: Durante la vigencia 2024, la ESE Hospital aplicó políticas contables institucionales que no incorporan las modificaciones establecidas en la Resolución de septiembre 5 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación; es de anotar que la referida Resolución establece modificaciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para	ADMINISTRATIVA	FINANCIERO	Actualizar el Manual de Políticas Contables institucional, incorporando las modificaciones establecidas en la Resolución expedida por la Contaduría General de la Nación el 5 de septiembre de 2023, aplicable al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, y ajustando su aplicación a partir del 1 de enero de 2024 conforme a los lineamientos vigentes.	Manual de Políticas Contables actualizado y aprobado mediante acto administrativo, con aplicación institucional, a más tardar el 31 de marzo de 2026	Resolución de actualización del manual de políticas contables.	Hospital San Jerónimo de Montería	31/12/2026	Alexis Navarro – Contador			

Calle 25 N° 8 – 54 Montería – Córdoba
Teléfonos: 782 0173 – 018000914810
E-mail: contralor@contraloriadecordoba.gov.co • Web: www.contraloriadecordoba.gov.co



@contraloria_cba



@contraloriadecordoba





CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



2

	empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Estas modificaciones debieron aplicarse de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2024, con plazos específicos para ajustes en los sistemas de información. En la revisión de los Estados Financieros y notas contables a diciembre de 2024, no se evidenció el impacto o revelación de la implementación de la mencionada resolución. CAUSA: Falta de seguimiento, actualización y control interno sobre el proceso de ajuste normativo contable, lo que generó que las nuevas disposiciones de la CGN no fueran implementadas oportunamente.			Fortalecer el seguimiento a la aplicación de las políticas contables vigentes, mediante la verificación técnica y documentada de su cumplimiento en los procesos que generan hechos económicos.	Elaborar al menos dos (2) informes técnicos (semestral) de verificación de la aplicación de las políticas contables durante la vigencia.	Informe técnico de verificación de la aplicación de las políticas contables y evidencia de ajustes realizados en los Estados Financieros y sus notas, cuando aplique.	Hospital San Jerónimo de Montería	31-12-2026	ISBELIA HERRERA PAEZ auditor Contable y Financiera			
2	DEFICIENCIA EN LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y DEBILIDAD EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE. CONDICIÓN: Evaluado el sistema de control Interno contable y las actas de	ADMINISTRATIVA	FINANCIERO	Fortalecer el seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, mediante la programación periódica de sesiones, la estandarización de las actas y el registro formal de las	Realizar y las del de sesiones Comité Sostenibilidad Contable y Financiera, con actas debidamente suscritas	Actas del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, con registro de asistencia, decisiones adoptadas y seguimiento a los	ESE Hospital San Jerónimo de Montería	31-12-2026	ISBELIA HERRERA PAEZ auditor Contable y Financiera			

Calle 25 N° 8 – 54 Montería – Córdoba

Teléfonos: 782 0173 – 018000914810

E-mail: contralor@contraloriadecordoba.gov.co • Web: www.contraloriadecordoba.gov.co



@contraloria_cba



@contraloriadecordoba





	reunión del comité de sostenibilidad contable de la ESE Hospital, se identificaron deficiencias a nivel del macroproceso financiero y los procesos significativos que afectan la confiabilidad de la información, eficiencia, eficacia y legalidad de los mismos. CAUSA: Débil seguimiento y depuración del proceso contable; insuficiente supervisión técnica sobre la aplicación de políticas contables y ausencia de revisión integral por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.			decisiones y compromisos derivados de cada reunión	Elaborar y presentar cuatro informes (trimestral) de seguimiento al plan de depuración contable y financiera durante la vigencia.	compromisos definidos		31-12-2026	ISBELIA HERRERA PAEZ auditor Contable y Financiera			
3	INADECUADO MANEJO PRESUPUESTAL EN EL RECONOCIMIENTO DE RECURSOS. CONDICIÓN: Según la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia reconocimientos totales a 31 de diciembre por valor de \$103.208.516.047,00, que superan el total del presupuesto definido por valor de \$17.345.120.603, cifra está que no cuenta con los requisitos documentales, técnicos y	ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTAL	Implementar una lista de chequeo de verificación previa para el reconocimiento de ingresos por facturación y recaudo, que incluya los requisitos documentales, técnicos y contables necesarios para evidenciar la existencia real y verificable del derecho económico.	Contar con una (1) lista de chequeo de verificación previa para el reconocimiento de ingresos, formalizada y aplicada en el 100 % de los reconocimientos de ingresos realizados durante la vigencia	Lista de Chequeo aprobada por el área de calidad		31/12/2026				
						Actas o formatos de conciliación	ESE Hospital	31-12-2026	Eva Morales.			



SC CERT 154698 CO-SC CERT 15469



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

normativos establecidos, específicamente: - No existía evidencia formal del acto de reconocimiento del deudor (acta, conciliación, acuerdo de pago, validación de auditoría, aceptación de factura o cruce contable). - Se aumentó el presupuesto de ingresos con base en valores no soportados, estimaciones no verificadas o comunicaciones informales. - Se efectuaron ajustes a las apropiaciones sin el análisis de capacidad real de recaudo. - La modificación presupuestal no estaba sustentada en los estados contables actualizados ni conciliada con cartera y contabilidad.			Establecer conciliaciones periódicas entre presupuesto, contabilidad y cartera como requisito previo a las modificaciones presupuestales.	Realizar y documentar conciliaciones periódicas entre presupuesto, contabilidad y cartera, previas al 100 % de las modificaciones presupuestales de ingresos efectuadas durante la vigencia	Documento anexos técnicos financieros	San Jerónimo de Montería – área de presupuesto	31/12/2026	Jefe de Presupuesto			
			Elaborar un documento técnico de soporte para las modificaciones presupuestales de ingresos, que incluya impacto en ingresos, flujo de caja y metas presupuestales.	Elaborar y anexar un (1) documento técnico de soporte en el 100 % de las modificaciones presupuestales de ingresos realizadas durante la vigencia							





SC-CERT154698 CO-SC-CERT154699



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



	No existían documentos que demostraran el análisis técnico requerido para las modificaciones (impacto en ingresos, flujo de caja, metas presupuestales y estados financieros). Lo anterior demuestra que el anterior reconocimiento reflejado en el presupuesto se realizó sin la existencia real, cierta y verificable del derecho económico que les dio origen. CAUSA: Falta de validación técnica y documental previa entre las áreas de cartera, contabilidad y presupuesto, aunado a debilidades en los procedimientos institucionales para sustentar y formalizar modificaciones presupuestales basadas en reconocimientos de ingresos											
	Estatuto de presupuesto desactualizado. CONDICIÓN: La E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería mantiene vigente el Estatuto Orgánico de Presupuesto, aprobado	ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTAL	Actualizar el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, incorporando las disposiciones	Estatuto Orgánico de Presupuesto actualizado, aprobado mediante acto administrativo y socializado institucionalmente,	Documento del Estatuto Orgánico de Presupuesto actualizado; acto administrativo de aprobación;	área de Presupuesto	31/12/2026	Jefe de Presupuesto o/ Subgerencia Administrativa			





4	según Resolución 0231 de 2010. Este instrumento: no incorpora las actualizaciones normativas introducidas por el CCPET (2019), no contempla el régimen de contabilidad presupuestal actualizado, no refleja las disposiciones reglamentarias sobre programación, ejecución y cierre presupuestal emitidas desde 2019 a la fecha y no incluye lineamientos modernos sobre armonización contable-presupuestal, gestión del riesgo presupuestal, proyecciones financieras o criterios de sostenibilidad fiscal. CAUSA: Ausencia de revisión y actualización periódica del marco normativo presupuestal institucional por parte del área financiera.			normativas vigentes aplicables a las Empresas Sociales del Estado, incluyendo los lineamientos del CCPET, el régimen de contabilidad presupuestal y los criterios de armonización contable-presupuestal, y gestionar su aprobación e implementación institucional.	antes del 31 de diciembre de 2026.	matriz normativa de actualización; actas o soportes de socialización e implementación			va y Financiera			
5	MANUAL DE CONTRATACIÓN. CONDICIÓN: La E.S. E desarrolla su actividad contractual, con base en los siguientes actos administrativos vigentes: Resolución N° 361 del 27 de agosto de 2021 "Por medio del cual se deroga las resoluciones N° 242 y 243 del 13 de noviembre de 2019	ADMINISTRATIVO	CONTRACTUAL	Realizar una revisión integral del Manual de Contratación vigente para identificar vacíos normativos y desactualizaciones frente a la Resolución 1440 de 2024. Con base en dicho análisis, formular una nueva versión del manual que incluya los principios	Garantizar que el 100 % de los procesos contractuales se rijan por un Manual de Contratación actualizado, aprobado y socializado conforme a la normativa vigente.	Manual actualizado, resolución de adopción, publicación institucional, circular interna de socialización.	Oficina Jurídica, Comité de Contratación, archivo general, página web institucional.	31-12-2026	María Eugenia Ferreira Sáez, jefe de la Oficina Jurídica			



y se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería y se dictan otras disposiciones". Resolución N° 484 del 30 de septiembre de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería y se dictan otras disposiciones". Acuerdo de Junta Directiva N°.003-2023, "Por medio del cual se modifican artículos del estatuto de contratación resolución 361 del 27 de agosto del 2021 y se aprueba la actualización del manual de contratación resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA". Resolución N° 072 de 2024. (12/03/2024). "Por medio del cual se modifican artículos de la resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería". Del análisis efectuado se determinó que estos instrumentos no han sido			rectores de la contratación pública (eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva), lineamientos para cada modalidad de contratación, y procedimientos operativos estandarizados. La actualización deberá ser aprobada mediante acto administrativo y difundida institucionalmente para garantizar su conocimiento y aplicación.							
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

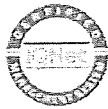


	actualizados ni armonizados con las disposiciones de la Resolución No. 1440 de 2024, pese a que esta establece lineamientos obligatorios que deben incorporarse en los documentos rectores de la actividad contractual de las E.S.E. CAUSA: Deficiencias en la coordinación interna, para el seguimiento regulatorio o demora en los trámites administrativos requeridos para su ajuste y aprobación.												
6	DEFICIENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR O DETERMINAR la oferta más favorable. CONDICIÓN: En los contratos de la muestra seleccionada se pudo observar, que en los estudios previos se estructuran los criterios para seleccionar o determinar la oferta más favorable. No obstante, estos criterios son incompletos o genéricos; presentan ausencia de parámetros verificables de idoneidad técnica, experiencia específica o capacidad operativa e			limplementar para contratos de bienes y servicios, criterios objetivos de evaluación de ofertas, que permita verificar la idoneidad técnica, experiencia específica, capacidad operativa y condiciones económicas de los oferentes, a través matrices de ponderación, parámetros cuantificables y definiciones técnicas por tipo de bien o servicio.	Lograr que el 100 % de los procesos contractuales cuenten con criterios técnicos, verificables y ponderables de evaluación debidamente aplicados y soportados.	Estudios previos, matrices de evaluación aplicadas, actas del comité evaluador, estudios previos	Oficina Jurídica, SECOP, archivo de procesos contractuales.	31-12- 2026	María Eugenia Ferreira Sáez, jefe de la Oficina Jurídica.				





SC-CER154698 CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



inexistencia de ponderaciones objetivas para comparar alternativas. Para evaluar la idoneidad y experiencia, se enuncia que estos deben ser según la exigencia del objeto contractual, sin describir con exactitud el requerimiento específico para ejecutar el objeto. Los estudios previos carecen de análisis comparativos, evaluación técnica detallada y definición de factores cuantitativos utilizados para determinar la oferta más conveniente. En este sentido, la evaluación de las propuestas relacionadas con las hojas de vida, no contienen criterios suficientes que permitan calificar los conocimientos, capacidades y habilidades para la ejecución de obligaciones contractuales. CAUSA: Deficiencias en la elaboración técnica de los estudios previos y falta de implementación de criterios de evaluación acordes con la normatividad actual aplicable a la contratación de las E.S.E.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ISO 9001



CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



7	SOBRECARGA EN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR. CONDICIÓN: La revisión de la contratación de la vigencia 2024 evidenció que una proporción significativa de los contratos misionales fue asignada para supervisión a un solo funcionario, quien asumió carga contractual amplia sin soporte de análisis previo de la capacidad operativa, compatibilidad técnica entre contratos asignados, y evaluación del riesgo de supervisión múltiple. CAUSA: Asignación masiva e indiscriminada de funciones de supervisión a un mismo servidor sin análisis previo de su carga operativa y competencias técnicas específicas para cada tipo de contrato.	Administrativo	Contractual	Asignar obligaciones a personal contratado a través de Prestación de Servicios, siempre que: (i) se cuente con cláusulas contractuales específicas que lo habiliten, (ii) se defina con claridad que dentro de las obligaciones contractuales, su rol es de apoyo a la supervisión y no de supervisión principal, y (iii) actúe bajo coordinación de un servidor público responsable. Se elaborará una matriz de control con distribución racional de contratos, se priorizará la asignación según perfil profesional y carga operativa, y se emitirán actos administrativos que formalicen las responsabilidades de seguimiento. Además, se incluirá una cláusula modelo en los contratos que regule la obligación de apoyo a	Garantizar que el 100 % de los contratos cuenten con una función de supervisión efectiva y soportada, ya sea a través de personal de planta o mediante apoyo documentado de contratistas, sin exceder la capacidad operativa de los servidores públicos designados.	- Actos administrativos de designación de supervisores - Contratos con cláusula específica de funciones de apoyo a la supervisión - Matriz de asignación de carga por funcionario	Oficina Jurídica – Talento Humano – Unidad de Contratación – Archivo contractual	31 -12-2026	María Eugenia Ferreira Sáez, jefe de la Oficina Jurídica. Francisco Franco, jefe de Recursos Humanos			
---	--	----------------	-------------	---	--	---	---	-------------	--	--	--	--

Calle 25 N° 8 – 54 Montería – Córdoba

Teléfonos: 782 0173 – 018000914810

E-mail: contralor@contraloriadecordoba.gov.co • Web: www.contraloriadecordoba.gov.co



@contraloria_cba



@contraloriadecordoba





SC-CER154698



CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



11

				la supervisión, su alcance, funciones y límites conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado y a las directrices de Colombia Compra Eficiente.							
8	INEFICACIA EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONDICIÓN: Del análisis efectuado al Sistema de Control Interno Institucional se evidenció que, si bien la entidad cuenta con instrumentos básicos de control, estos presentan variabilidad en su aplicación y limitaciones en su eficacia operativa; esta deficiencia no permite realizar un seguimiento adecuado a las actividades contenidas en los procesos, situación que puede incidir en la materialización de riesgos. CAUSA: Deficiente planeación y evaluación de riesgos dentro del Sistema de Control Interno.	ADMINISTRATIVO	Gestión de planeación y Evaluación Del Riesgo	Fortalecer el Sistema de Control Interno de la E.S.E., entendido como el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, estructuras organizativas y recursos humanos que interactúan en toda la entidad para cumplir sus objetivos institucionales, gestionar riesgos, mejorar procesos y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente. En este marco, se adoptarán mecanismos estandarizados de verificación y seguimiento, de la aplicación obligatoria de listas de chequeo en los procesos críticos. Estas herramientas serán elaboradas, diligenciadas y controladas por los líderes de proceso y responsables	Alcanzar un nivel de aplicación efectiva del 100 % de los instrumentos de control (listas de chequeo, seguimientos, validaciones internas) en todos los procesos contractuales de la E.S.E., con trazabilidad documental	- Protocolos y formatos adoptados por resolución - Listas de chequeo diligenciadas en los procesos contractuales	Oficina Jurídica Recursos Humanos	31 -12-2026	Maria Eugenia Ferreira Sáez, jefe de la Oficina Jurídica Francisco Franco, jefe de Recursos Humanos		

Calle 25 N° 8 — 54 Montería — Córdoba

Teléfonos: 782 0173 — 018000914810

E-mail: contralor@contraloriadecordoba.gov.co • Web: www.contraloriadecordoba.gov.co



@contraloria_cba



@contraloriadecordoba





SC-CER154698 CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA

GÉNERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



				funcionales, no por la Oficina de Control Interno. Esta última cumplirá su rol legal de asesoría y evaluación independiente, pero no ejecutará controles operativos, ya que no es el Sistema en sí, sino un componente evaluador del mismo.								
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--


CHARLES BUELVAS JIMENEZ
GERENTE (E)
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA

